



Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente

LISTA PROVISIONAL DE ALUMNADO ADMITIDO Y EXCLUIDO EN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2023-2024.

Mediante Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su artículo 7.3, se establece que el órgano instructor hará pública, en el Tablón de Anuncios de la consejería competente en materia de educación, la lista provisional de alumnado admitido y excluido, la causa de exclusión, así como el plazo y modo para subsanar los posibles errores u omisiones.

En su virtud, se publica en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional la lista provisional de alumnado admitido y excluido en los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2023-2024, la causa de exclusión en su caso, así como el plazo y modo para subsanar los posibles errores u omisiones.

**Primero.** Publicación de la lista provisional, ordenada por centros, de alumnado admitido en los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2023-2024.

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	CENTRO DE PROCEDENCIA	LOCALIDAD
1	Ayén López, Isabel Rosa	CEPA ÁGUILAS	Águilas
2	Hernández Beltrán, Irene	CEPA ALCANTARILLA	Alcantarilla
3	Hernández Rosell, José Lorenzo	CEPA ALCANTARILLA	Alcantarilla
4	López Belchí, Javier	CEPA ALCANTARILLA	Alcantarilla
5	Sánchez Martínez, María Elena	CEPA ALCANTARILLA	Alcantarilla
6	Gil Jiménez, María Esperanza	CEPA ALTIPLANO	Jumilla
7	López Casellas, Miguel	CEPA ALTIPLANO	Jumilla
8	Monreal Abarca, María Magdalena	CEPA ALTIPLANO	Jumilla
9	Ourraoui, Fatima Zahra	CEPA ALTIPLANO	Jumilla
10	Baguzoba, Elena	CEPA ALTO GUADALENTÍN	Lorca
11	Bernabé Sánchez, María del Mar	CEPA ALTO GUADALENTÍN	Lorca
12	Ortega López, María Teresa	CEPA ALTO GUADALENTÍN	Lorca
13	Sevilla Pellus, Sofía	CEPA ALTO GUADALENTÍN	Lorca
14	Torres Pedrero, Juana María	CEPA CARTAGENA	Cartagena
15	Zaragoza Sáez, Juana María	CEPA CARTAGENA	Cartagena
16	Ato Valcarcel, María Concepción	CEPA COMARCA ORIENTAL	Santomera
17	Cruz Cardoso Amorim, Marta Sofía	CEPA COMARCA ORIENTAL	Santomera
18	Jiménez Vera, Celestino José	CEPA COMARCA ORIENTAL	Santomera



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	CENTRO DE PROCEDENCIA	LOCALIDAD
19	Haraj, Khadija	CEPA GARCÍA ALIX	Murcia
20	López Vallés, Miriam	CEPA GARCÍA ALIX	Murcia
21	Marín Sánchez, Juan Carlos	CEPA GARCÍA ALIX	Murcia
22	Alcázar Abenza, Manuel	CEPA INFANTE	Murcia
23	Díaz Martínez, Ángel Luis	CEPA INFANTE	Murcia
24	Expósito Montoya, Lourdes	CEPA INFANTE	Murcia
25	Serrano Molina, María Ángeles	CEPA INFANTE	Murcia
26	Tomás Verdú, Raúl	CEPA INFANTE	Murcia
27	Vives Vidal, Miriam	CEPA INFANTE	Murcia
28	·		Torre Pacheco
29	Roca García, Josefa CEPA MAR MENOR		Torre Pacheco
30	Avellaneda Gil, María Carmen	CEPA NOROESTE	Caravaca de la Cruz
31	Caparrós Moya, Carolina	CEPA NOROESTE	Caravaca de la Cruz
32	Castillo Marín, Antonia María	CEPA NOROESTE	Caravaca de la Cruz
33	López López, Juan Ignacio	CEPA NOROESTE	Caravaca de la Cruz
34	López Moya, Pedro José	CEPA NOROESTE	Caravaca de la Cruz
35	Martínez Tudela, Ana Verónica	CEPA NOROESTE	Caravaca de la Cruz
36	Navarro García, Antonia Marcela	CEPA NOROESTE	Caravaca de la Cruz
37	Fernández Jiménez, Ana María	CEPA PUENTE TOCINOS	Murcia
38	Mateos Valverde, Raquel	CEPA PUENTE TOCINOS	Murcia
39	Acaro Carhuachin, Shirley Prissyla	CEPA RIO MULA	Mula
40	Belchí Navarro, Pablo José	CEPA RIO MULA	Mula
41	García Durán, Antonio	CEPA RIO MULA	Mula
42	López Gómez, José	CEPA RIO MULA	Mula
43	Marín Martínez, María Teresa	CEPA RIO MULA	Mula
44	Palazón Lara, María Josefa	CEPA RIO MULA	Mula
45	Sánchez Espinosa, Francisco David	CEPA RIO MULA	Mula
46	Ato Marín, María del Carmen	CEPA VEGA ALTA	Cieza
47	Carrillo Aroca, María Antonia	CEPA VEGA ALTA	Cieza
48	López Cutillas, Isabel	CEPA VEGA ALTA	Cieza
49	Lucas Ballesteros, María Carmen	CEPA VEGA ALTA	Cieza
50	Penalva Valles, María del Carmen	CEPA VEGA ALTA	Cieza
51	Ramos Molina, Manuela	CEPA VEGA ALTA	Cieza
52	Rojas Ortiz, María Pilar	CEPA VEGA ALTA	Cieza
53	Saorín Guardiola, Antonia	CEPA VEGA ALTA	Cieza
54	Lahlou, Zineb	CEPA VEGA MEDIA	Molina de Segura
55	Gascón Ortuño, Josefa Eutropia	CEPA YECLA	Yecla
56	Ortiz Juan, María Inmaculada	CEPA YECLA	Yecla

**Segundo.** Publicación de la lista provisional de alumnado excluido en los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2023-2024.



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	CENTRO DE PROCEDENCIA	LOCALIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	Sánchez Torres, Lisbeth	CEPA GARCÍA ALIX	Murcia	No adjuntar la documentación requerida de acuerdo con el artículo 4 la Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de ESPA en la CARM, correspondientes al curso 2023-2024.
2	García García, Eva María	CEPA MAR MENOR	Torre Pacheco	No cumplir el requisito establecido en el artículo 5.1.b) de la Orden de 25 de julio de 2019 (BORM de 6 de agosto): "Haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria con una nota media de sobresaliente."
3	Guetti, Adil	CEPA MAR MENOR	Torre Pacheco	La certificación académica de calificaciones expedida por el centro y que se adjunta a la solicitud de inscripción es errónea.
4	Jaime Cózar, Alberto	CEPA MAR MENOR	Torre Pacheco	La certificación académica de calificaciones expedida por el centro y que se adjunta a la solicitud de inscripción es errónea.
5	Martínez Escudero, Christian	CEPA MAR MENOR	Torre Pacheco	La certificación académica de calificaciones expedida por el centro y que se adjunta a la solicitud de inscripción es errónea.
6	Martínez Gandara, Alfredo	CEPA MAR MENOR	Torre Pacheco	No cumplir el requisito establecido en el artículo 5.1.b) de la Orden de 25 de julio de 2019 (BORM de 6 de agosto): "Haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria con una nota media de sobresaliente."
7	Pérez Macía, María José	CEPA MAR MENOR	Torre Pacheco	La certificación académica de calificaciones expedida por el centro y que se adjunta a la solicitud de inscripción es errónea.
8	Ortuño Palao, María Raquel	CEPA YECLA	Yecla	No cumplir el requisito establecido en el artículo 5.1.a) de la Orden de 25 de julio de 2019 (BORM de 6 de agosto): "Haber cursado y finalizado al menos tres de los seis ámbitos de los niveles I y II que componen la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas ()"

**Tercero.** Los solicitantes podrán subsanar los errores u omisiones de la lista provisional de alumnado admitido y excluido, en un plazo no superior a dos días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional. Dichas subsanaciones deberán ir dirigidas a la Dirección General de Formación Profesional,



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente

Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente y se presentarán, preferentemente, en la Secretaria del centro de procedencia. Además, podrán utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con objeto de agilizar los trámites de subsanación, los solicitantes deberán enviar copia de la subsanación formulada al correo electrónico educacionpermanente@murciaeduca.es.

**Cuarto.** De acuerdo con el artículo 7.3 de la Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, si el interesado no subsanara la falta en la fecha establecida, se le tendrá por desistido de su solicitud. Finalizado el trámite de subsanación, se publicará la lista definitiva de alumnado admitido y excluido por los mismos medios que la lista provisional.

**Quinto.** A efectos meramente informativos, estas listas se podrán consultar en la página Web de educación de la CARM (área temática de Educación de Personas Adultas-enlace Premios Extraordinarios), así como en la página Web <a href="https://www.educarm.es">https://www.educarm.es</a> (Educación para Adultos-Premios Extraordinarios ESPA 2023-2024), y en la página Web <a href="https://www.educadult.com">https://www.educadult.com</a> (Convocatorias-Premios Extraordinarios ESPA/ESPAD).

**Sexto.** PROTECCIÓN DE DATOS: Esta lista se publica cumpliendo con el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, adaptado al ordenamiento jurídico español mediante Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Se informa de que los datos personales recogidos por medio de esta documentación serán tratados por la dirección general con competencias en materia de educación permanente de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de forma confidencial, de acuerdo con la normativa vigente y que la finalidad del tratamiento es el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en la normativa que convoca los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2023-2024.

El listado se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre), y su única finalidad es la de proceder a notificar a cada uno de los aspirantes el contenido del procedimiento selectivo.

**Séptimo.** Esta lista permanecerá expuesta durante el periodo en que mantenga su vigencia.

## EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Luis Quiñonero Ruiz

(Documento firmado electrónicamente en Murcia)

